

SEÑORES:

JUZGADO NOVENO (9) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

DEPARTAMENTO DE CALDAS

j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA RÍOS JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS
RADICADO: 17001-3339-007-2017-00487-00
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

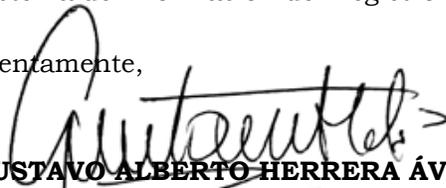
Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 860026182-5, conforme se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali y la Escritura Pública No. 5107 del 5 de mayo de 2004 de la Notaría 29 del Circulo de Bogotá D.C., que se adjuntan; al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, permitiendo además que, *“El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que por el presente acto que **SUSTITUYO** dicho mandato al abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, mayor de edad y domiciliado en Pasto, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.812.860 de Belén, Nariño, portador de la Tarjeta Profesional No. 311.525 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos en los que me fue conferido.

El abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, y en general para ejercitar todas las necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Finalmente, se indica que la dirección electrónica del Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO** es davidgomez081090@gmail.com la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Atentamente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.
Correo: notificaciones@gha.com.co

Acepto,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
C.C. No. 1.083.812.860 de Belén, Nariño.
T.P. No. 311.525 del C. S. de la J.
Correo: davidgomez081090@gmail.com
Cel: 3128258484

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

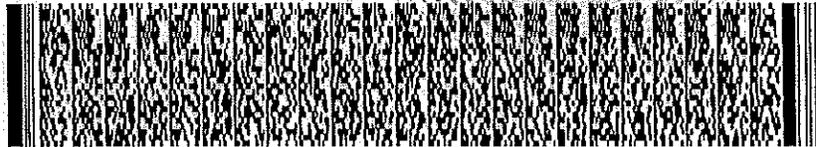
M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2 26/08/1986 16/06/1986
 Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Gracia
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
 19395114 Valle
 Cedula Consejo Seccional
MILITAR NUEVA GRANAD
 Universidad
 Francisco Escobar Heniquez
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura



Francisco Escobar Heniquez

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.812.860**

GOMEZ DELGADO

APELLIDOS
DAVID LEONARDO

NOMBRES
David Leonardo Gómez

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1990**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-DIC-2008 BELEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2301700-00478035-M-1083812860-20130930 0035188611A 1 40483891

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



*Consejo Superior
de la Judicatura*



PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS BANABRIA MELO



<p>NOMBRES: DAVID LEONARDO</p> <p>APELLIDOS: GOMEZ DELGADO</p> <p>UNIVERSIDAD: INST. U. C. E. SUP. MARIA GORETTI</p> <p>CECULA: 1063812860</p>	<p>FECHA DE GRADO: 29/06/2018</p> <p>FECHA DE EXPEDICION: 25/07/2018</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL: NARIÑO</p> <p>TARJETA N°: 31 1525</p>
--	--	---

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS**

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3595640

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1083812860** y la tarjeta de abogado (a) No. **311525**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL